UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 405 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 03024, 02936, 02960, 00390, 02937 y 03118 presentados por los bachilleres Alfredo Vega Alarcon, Alfredo Hernán Felices Canchari, Erik Eduard Romaní Chávez, Erlic Augusto Huarancca Barrientos, Samuel Amilcar Infante Leva y Katherine Sheylla Soto Medrano sobre otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Alfredo Vega Alarcon, Alfredo Hernán Felices Canchari, Erik Eduard Romaní Chávez, Erlic Augusto Huarancca Barrientos, Samuel Amilcar Infante Leva y Katherine Sheylla Soto Medrano egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Civil, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fechas 30 de octubre, 06 y 13 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero (a) Civil, a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 285, 286, 287, 306, 307 y 322-2020-FIMGC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) CIVIL a favor de los bachilleres:

01. ALFREDO VEGA ALARCON

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 405 -2020-UNSCH-CU

02. ALFREDO HERNÁN FELICES CANCHARI
03. ERIK EDUARD ROMANÍ CHÁVEZ
04. ERLIC AUGUSTO HUARANCCA BARRIENTOS
05. SAMUEL AMILCAR INFANTE LEVA
06. KATHERINE SHEYLLA SOTO MEDRANO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (06)
Archivo

YWVJ/heh